

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49724** MADRID

Edicto

Doña M. Begoña Galán García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.-Que en el concurso abreviado 1602/2020 de la mercantil Toujours Belle, S.L. con CIF: B-86703948, por Auto de fecha 21/12/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 del TRLC).

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. Begoña Galán García.

ID: A200065990-1